

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ 17 5 OCT 2021

REF Expediente: 11001-40-03-043-2019-01027-00

Se tiene en cuenta que la parte demandante recorrió en tiempo el traslado de las excepciones formuladas por el extremo demandado (fls.68 a 70).

De conformidad con el artículo 443 numeral 2 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **2:30 p.m.** del día **23** del mes de **noviembre** del año **2021** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 ibidem, y de ser posible la de instrucción y juzgamiento.

Se abre a pruebas el sumario, decretando como tales las siguientes:

DE LA PARTE DEMANDANTE

1. La documental traída al plenario con el valor probatorio que la ley le asigne.
2. Declaración de parte que deberá absolver el representante legal de la sociedad demandante.

DE LA ENTIDAD DEMANDADA

1. La documental obrante en el expediente con el valor probatorio que la ley le asigne.
2. Interrogatorio de parte que deberá absolver el gerente, representante legal o quien haga sus veces de la ejecutante Filmtex SAS.
3. Testimonio de MARÍA SOLANGE AMARILES GONGORA.

Se insta al apoderado judicial del extremo ejecutado para que procure la comparecencia de la testigo, comunicando la fecha y hora por cualquier medio eficaz.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 372 del estatuto procesal general.

Igualmente, se les previene que, de forma anticipada a la fecha de la audiencia, la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la diligencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ  
Hoy 19 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído  
anterior por anotación en el Estado No. 17.  
  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaría

AAA